

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Sexta

En el recurso 113/99, esta Sala y sección, en el día de la fecha, ha dictado auto que en sus razonamientos jurídicos y parte dispositiva dice así: «No habiéndose podido notificar la resolución anterior al interesado don Luis Auria Gómez, puesto que ha sido devuelto, negativamente, el acuse de recibo librado a Logroño como desconocido, sin que el mismo haya presentado escrito alguno hasta el día de la fecha, lo que, con fundamento de la improrrogabilidad establecida en el artículo 128 de la Ley jurisdiccional, implica caducidad del derecho y pérdida del trámite, procediendo acordar la terminación y archivo de los autos con devolución del expediente administrativo, si lo hubiere, a la oficina de que procede.

La Sala, por ante mi, el Secretario, y siendo Ponente la Magistrada doña Concepción Mónica Monero Elena, acuerda el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de lo acordado en el artículo 128 de la Ley de la jurisdicción».

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario.—54.131.

##### Sección Sexta

En el recurso 1.746/98, esta Sala y Sección Sexta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el día de la fecha, ha dictado auto que en sus razonamientos jurídicos y parte dispositiva dice así: «Ante la imposibilidad de notificar a don José María Medina Torrego las sucesivas resoluciones, por desconocimiento de su domicilio y sin que la parte interesada haya puesto en conocimiento de esta Sala su nueva dirección, procede, con fundamento en la improrrogabilidad establecida en el artículo 121 de la Ley jurisdiccional, implica caducidad del derecho y pérdida del trámite, procediendo acordar la terminación y archivo de los autos, con devolución del expediente administrativo, si lo hubiere, a la oficina de que procede.

La Sala, por ante mi, el Secretario, y siendo Ponente el Magistrado don Santiago Soldevila Frago, acuerda el archivo de las presentes actuaciones, sin perjuicio de lo acordado en el artículo 121 de la Ley de la jurisdicción».

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario.—54.132.

##### Sección Sexta

Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.353/98 de esta Sección Sexta de la Audiencia Nacional se ha dictado la presente providencia:

«Vistos las devoluciones de las notificaciones negativas efectuadas donde la parte recurrente, don

Francisco Javier Amorós Dorda y otros, fijaron en Madrid, se requiere a dicha parte para que en el término de diez días designe nuevo domicilio y persona en Madrid a efecto de notificaciones, bajo apercibimiento de no verificarlo se procederá el archivo de los autos.»

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Secretario.—54.134.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 2.065/99, interpuesto por don Ali Ben Ahmed Ez Zahraouy, contra Resolución del Consulado General de España en Casablanca, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Ali Ben Ahmed Ez Zahraouy, contra el Consulado General de España en Casablanca. Firme el presente, procédase sin más trámite al archivo del recurso. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Ali Ben Ahmed Ez Zahraouy, expido la presente, que firmo, en Madrid a 12 de septiembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—54.118.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romero, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 3.180/96, interpuesto por don Andrés Jort Escudero, contra Resolución de la Jefatura Provincial

de Tráfico de Toledo, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Andrés Jort Escudero. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en término de cinco días, ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Andrés Jort Escudero, expido la presente, que firmo, en Madrid a 13 de septiembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—54.123.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 12.565/93, interpuesto por don Munshi Khan, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Martínez de Careaga; Fernández Romo.

En Madrid a 30 de octubre de 1998.

Dada cuenta, y a la vista de la anterior diligencia, requiriese al recurrente a los efectos de que nombre Abogado y Procurador a su cargo, si a su derecho conviene, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el término de diez días se procederá al archivo del presente recurso. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante este mismo Tribunal, en el término de cinco días. Así lo acuerda la Sala y firma el ilustrísimo señor Presidente, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Munshi Khan, expido la presente, que firmo, en Madrid a 14 de septiembre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—54.124.

##### SECCIÓN PRIMERA

##### *Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso 1.030/99, interpuesto por don Hanan Nairi, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilustrísimos señores: Presidente, Sanz Heredero. Córdoba Castroverve.

En Madrid a 15 de noviembre de 1999.